

Bogotá, julio 16 de 2013

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Atn. Luis Fernando Andrade

Presidente

Avenida El Dorado CAN

Edificio Ministerio de Transporte, Tercer piso

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta a las Observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de Precalificación **VJ-VE-IP-010-2013**, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de *“Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada consistente en: el Diseño, Construcción, Operación, Financiación y Reversión del Proyecto de la Vía Perimetral del Oriente de Cundinamarca”*.

Cordial saludo,

De manera respetuosa y encontrándonos dentro del plazo establecido para manifestarlo, hacemos allegar a ustedes las respuestas a las observaciones realizadas por parte de los demás manifestantes, al Informe de verificación de requisitos habilitantes, en los siguientes términos:

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR KMA CONSTRUCCIONES-ORTIZ CONSTRUCCIONES-PROYECTOS Y EQUIPO UNIVERSAL S.A (observaciones N° 8 y N° 9)

1.1. Observaciones 15.1 y 15.2.1 – Relacionadas con la Capacidad jurídica y la Experiencia en inversión:

En las observaciones presentadas por KMA CONSTRUCCIONES-ORTIZ CONSTRUCCIONES-PROYECTOS Y EQUIPO UNIVERSAL S.A, se indica que *“CEDICOR S.A aporta un gráfico y un documentos tendientes a demostrar la estructura y la organización de la compañía y su grupo económico (...) no obstante, dichos documentos se encuentran en inglés, sin ningún tipo de traducción oficial o documento de legalización”*. Al respecto hay que aclarar lo siguiente:

Respuesta:

- Si bien en el contrato celebrado entre el Estado Argentino y Aeropuertos Argentina 2000 no se señala de manera detallada el porcentaje que CEDICOR S.A ostenta en la participación sobre Aeropuertos Argentina 2000, lo cierto es que dicha participación o situación de control, sí se desprende del gráfico al que alude el manifestante y de otros documentos, como a continuación se explica:

(i) Cedicor S.A (sociedad controlante) certificó, con el apoyo de un dictamen de auditoría independiente, los estados contables de la misma al 31 de diciembre de 2011 (Folios 357-371). Dicho documento se encuentra debidamente legalizado en los términos de la invitación a precalificar. En este documento puede apreciarse que:

- Cedicor S.A tiene una “participación del 97.5% del capital accionario y de los Aportes a Capitalizar de Corporación América S.A, compañía argentina que entre sus activos posee el control de Aeropuertos Argentina 2000 S.A....”.
- Corporación América S.A tiene el control de las siguientes sociedades, con fundamento en los siguientes porcentajes de participación:
 - Control sobre Corporación América Sudamericana S.A, con un porcentaje de participación igual al 99.78%.
 - Control sobre Aeropuertos Argentina 2000 S.A, con un porcentaje de participación igual al 49,9%.

(ii) La Corporación América Sudamericana S.A, tiene una participación del 35% en Aeropuertos Argentina 2000, tal como se aprecia en: (i) el diagrama de “estructura y organización de la compañía y su grupo económico” (Folio 15), en el (ii) Prospecto 1 en el que se indica que la Corporación América Sudamericana S.A “es titular del 35% del capital social de AA2000” (Folio 411), documento debidamente aportado y auditado por Price WaterHouse & Co, participación que sumada a la de la Corporación América S.A (49.9%), otorgan la situación de control sobre Aeropuertos Argentina 2000, en el (iii) Prospecto 2, donde se relaciona la composición accionaria y accionistas principales de Aeropuertos Argentina (Folios 519 y 521 reverso), así como en el (iv) Prospecto 3, donde se relaciona la composición accionaria y accionistas principales de Aeropuertos Argentina (Folios 640 y 642 reverso).

En conclusión, sobre Aeropuertos Argentina, hay una situación de control que es ejercida de la siguiente forma: en un 35% por parte de la Corporación América Sudamericana S.A y en un 49,9% por parte de la Corporación América S.A, sociedades que a su vez, son controladas por la sociedad Cedicor S.A.

En ese orden de ideas, debe concluirse que el Manifestante no tuvo en cuenta la totalidad de los documentos aportados, para hacer la sumatoria correspondiente, que acreditan no sólo la participación de CEDICOR S.A en el proyecto de Aeropuertos Argentina 2000, sino también la estructura y organización de la compañía y su grupo económico.

(iii) Ahora bien, a efectos de ratificar la participación acreditada en los documentos aportados en la Manifestación de interés, se adjunta certificado del representante legal de la Corporación América S.A, del 9 de mayo de 2013, en el que se constata que Cedikor S.A tiene en dicha sociedad, una participación igual al 75,1980%, con lo cual se prueba a su vez la situación de control de Cedikor S.A sobre aquella sociedad. (Anexo 4 folios).

Así mismo, se adjunta certificación del representante legal de Corporación América Sudamericana S.A en la que se constata que la Corporación América S.A es controlante suya, como quiera que posee una participación del 99.78%. (Anexo 4 folios)

- Aunado a lo anterior, la participación o situación de control de CEDICOR S.A con respecto a las sociedades Corporación América S.A, Corporación América Sudamericana S.A y Aeropuertos Argentina 2000 S.A, se encuentra acreditada en el gráfico que obra a folios 15, el cual se encuentra en español.

1.2. Observación 15.2.2 – Relacionadas con la Capacidad jurídica y la Experiencia en inversión:

En las observaciones presentadas se indica: **a)** “los prospectos allegados no cuentan con la información detallada en cuanto a la participación de CEDICOR SA en la concesión.” **b)** no se “allega copia del aviso de oferta o su equivalente” y, **c)** no se evidencian sellos de apostilla o legalización en dichos documentos. Al respecto, nos permitimos manifestar lo siguiente:

a) “Los prospectos allegados no cuentan con la información detallada en cuanto a la participación de CEDICOR SA en la concesión.”

Respuesta:

Tal y como lo manifestamos en el numeral 1.1, en respuesta a las observaciones 15.1 y 15.2.1, si bien el contrato celebrado entre el Estado Argentino y Aeropuertos Argentina 2000, no señala de manera detallada el porcentaje que CEDICOR S.A ostenta en la concesión, lo cierto es que dicha participación indirecta se acredita a través de la situación de control de CEDICOR respecto de la sociedad Aeropuertos Argentina 2000, como a continuación se reitera:

(i) Cedikor S.A (sociedad controlante) certificó, con el apoyo de un dictamen de auditoría independiente, los estados contables de la misma al 31 de diciembre de 2011 (Folios 357-

371). Dicho documento se encuentra debidamente legalizado en los términos de la invitación a precalificar. En este documento puede apreciarse que:

- Cedikor S.A tiene una “participación del 97.5% del capital accionario y de los Aportes a Capitalizar de Corporación América S.A, compañía argentina que entre sus activos posee el control de Aeropuertos Argentina 2000 S.A....”.
- Corporación América S.A tiene el control de las siguientes sociedades, con fundamento en los siguientes porcentajes de participación:
 - Control sobre Corporación América Sudamericana S.A, con un porcentaje de participación igual al 99.78%.
 - Control sobre Aeropuertos Argentina 2000 S.A, con un porcentaje de participación igual al 49,9%.

(ii) La Corporación América Sudamericana S.A, tiene una participación del 35% en Aeropuertos Argentina 2000, tal como se aprecia en: (i) el diagrama de “estructura y organización de la compañía y su grupo económico” (Folio 15), en el (ii) Prospecto 1 en el que se indica que la Corporación América Sudamericana S.A “es titular del 35% del capital social de AA2000” (Folio 411), documento debidamente aportado y auditado por Price WaterHouse & Co, participación que sumada a la de la Corporación América S.A (49.9%), otorgan la situación de control sobre Aeropuertos Argentina 2000, en el (iii) Prospecto 2, donde se relaciona la composición accionaria y accionistas principales de Aeropuertos Argentina (Folios 519 y 521 reverso), así como en el (iv) Prospecto 3, donde se relaciona la composición accionaria y accionistas principales de Aeropuertos Argentina (Folios 640 y 642 reverso).

En conclusión, sobre Aeropuertos Argentina, hay una situación de control que es ejercida de la siguiente forma: en un 35% por parte de la Corporación América Sudamericana S.A y en un 49,9% por parte de la Corporación América S.A, sociedades que a su vez, son controladas por la sociedad Cedikor S.A.

En ese orden de ideas, debe concluirse que el Manifestante no tuvo en cuenta la totalidad de los documentos aportados que acrediten la participación de CEDICOR S.A en Aeropuertos Argentina 2000 y por ende, en el contrato de concesión suscrito con el Estado Argentino.

(iii) Ahora bien, a efectos de ratificar la participación acreditada en los documentos aportados en la Manifestación de interés, se adjunta certificado del representante legal de la Corporación América S.A, del 9 de mayo de 2013, en el que se constata que Cedikor S.A tiene en dicha sociedad, una participación igual al 75,1980%, con lo cual se prueba a su vez la situación de control de Cedikor S.A sobre aquella sociedad. (Anexo 4 folios).

Así mismo, se adjunta certificación del representante legal de Corporación América Sudamericana S.A en la que se constata que la Corporación América S.A es controlante suya, como quiera que posee una participación del 99.78%. (Anexo 4 folios)

b) No se “allega copia del aviso de oferta o su equivalente”

Respuesta:

Al respecto, es pertinente precisar que el Manifestante funda su observación erróneamente en el numeral 3.5.11, numeral que se relaciona con la acreditación de la experiencia. Por el contrario, es el numeral 3.5.6 de la Invitación a Precalificar, el que hace alusión al aviso de oferta o su equivalente, en los siguientes términos:

“3.5.6. Para los efectos previstos en el presente acápite de Experiencia en Inversión, se entenderá que se ha obtenido la financiación para el respectivo Proyecto de Infraestructura cuando:

(...)

(b) en el caso de las emisiones de títulos se entenderá que se ha obtenido la financiación cuando se haya colocado la emisión en los términos previstos en el aviso de oferta si es en Colombia o en el offering memorandum o prospecto correspondiente. –subrayas propias-

De conformidad con lo anterior, la experiencia en inversión para Aeropuertos Argentina 2000, se acredita con los prospectos N° 1, N° 2 y N° 3 obrantes a folio 402 a 731.

Aunado a lo anterior, con la manifestación de interés se aportaron certificados que ratifican que la emisión de las obligaciones negociables, se colocó en los términos previstos en los prospectos, tal y como se acredita con los siguientes documentos:

-Certificación sobre emisiones de deuda emitido por Price WaterHouse & CO. S.R.L, de fecha 14 de mayo de 2013. (Obrante a folio 441)

-Certificación sobre emisiones de deuda emitido por Price WaterHouse & CO. S.R.L, de fecha 14 de mayo de 2013. (Obrante a folio 559)

-Informe especial sobre el cumplimiento del artículo 36 de la ley de obligaciones negociables No. 23.962 y modificatorias, legalizado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad autónoma de Buenos Aires suscrito por el Auditor de la Emirosa de los bonos (Price Waterhouse & CO), de fecha 13 de septiembre de 2010 que confirma que la aplicación de los fondos detallada en el Anexo I estuvo de acuerdo al

destino asignado en el Prospecto de emisión de obligaciones Negociables por un valor de 138'000,000 USD y 45'000.000 pesos argentinos. (Obrante a folio 445)

- Informe especial sobre el cumplimiento del artículo 36 de la ley de obligaciones negociables No. 23.962 y modificatorias, legalizado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad autónoma de Buenos Aires suscrito por el Auditor de la Emirosa de los bonos (Price Waterhouse & CO), de fecha 17 de julio de 2012 que confirma que la aplicación de los fondos detallada en el Anexo I estuvo de acuerdo al destino asignado en el Prospecto de emisión de obligaciones Negociables por un valor de 250'000.000 USD (300.000.000 finalmente colocadas). (Obrante a folio 559)

-Aviso de suscripción de las obligaciones negociables clase A garantizadas con vencimiento en 2020 y obligaciones negociables clase C garantizadas con vencimiento en 2020 por un monto de capital total en conjunto de hasta US \$138'000.000 y obligaciones negociables clase B garantizadas con vencimiento en 2013 por un monto de capital total de hasta \$45'000.000; debidamente emitida por el agente colocador Macro Securities de fecha de 11 de marzo de 2010. (Obrante a folios 447-448)

-Aviso de suscripción de las obligaciones negociables garantizadas con vencimiento en 2020 por un monto de capital total de hasta USD \$250'000.000; debidamente emitida por el agente colocador Macro Securities de fecha de 3 de noviembre de 2010. (Obrante a folio 564)

c) No se evidencian sellos de apostilla o legalización en dichos documentos.

Respuesta:

Al respecto, es preciso señalar que los Prospectos N° 1 y N° 2 fueron aportados de conformidad con la Manifestación de Interés, tal y como fue avalado por la entidad en su informe de verificación de requisitos habilitantes.

Además de lo anterior, se allegaron certificados que ratifican que la emisión de las obligaciones negociables, se colocó en los términos previstos en los prospectos, tal y como se acredita con los siguientes documentos apostillados:

-Certificación sobre emisiones de deuda emitido por Price WaterHouse & CO. S.R.L, de fecha 14 de mayo de 2013. (Obrante a folio 441)

-Certificación sobre emisiones de deuda emitido por Price WaterHouse & CO. S.R.L, de fecha 14 de mayo de 2013. (Obrante a folio 559)

-Informe especial sobre el cumplimiento del artículo 36 de la ley de obligaciones negociables No. 23.962 y modificatorias, legalizado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad autónoma de Buenos Aires suscrito por el Auditor de la Emirosa de los bonos (Price Waterhouse & CO), de fecha 13 de septiembre de 2010 que confirma que la aplicación de los fondos detallada en el Anexo I estuvo de acuerdo al destino asignado en el Prospecto de emisión de obligaciones Negociables por un valor de 138'000,000 USD y 45'000.000 pesos argentinos. (Obrante a folio 445)

- Informe especial sobre el cumplimiento del artículo 36 de la ley de obligaciones negociables No. 23.962 y modificatorias, legalizado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad autónoma de Buenos Aires suscrito por el Auditor de la Emirosa de los bonos (Price Waterhouse & CO), de fecha 17 de julio de 2012 que confirma que la aplicación de los fondos detallada en el Anexo I estuvo de acuerdo al destino asignado en el Prospecto de emisión de obligaciones Negociables por un valor de 250'000.000 USD (300.000.000 finalmente colocadas). (Obrante a folio 559)

-Aviso de suscripción de las obligaciones negociables clase A garantizadas con vencimiento en 2020 y obligaciones negociables clase C garantizadas con vencimiento en 2020 por un monto de capital total en conjunto de hasta US \$138'000.000 y obligaciones negociables clase B garantizadas con vencimiento en 2013 por un monto de capital total de hasta \$45'000.000; debidamente emitida por el agente colocador Macro Securities de fecha de 11 de marzo de 2010. (Obrante a folios 447-448)

-Aviso de suscripción de las obligaciones negociables garantizadas con vencimiento en 2020 por un monto de capital total de hasta USD \$250'000.000; debidamente emitida por el agente colocador Macro Securities de fecha de 3 de noviembre de 2010. (Obrante a folio 564)

Finalmente y en relación con la observación concerniente a la apostilla y legalización de los prospectos N° 1 y N° 2, hay que tener en cuenta que según el inciso 3° del artículo 25 del Decreto 019 de 2012:

“Los documentos privados, tuvieren o no como destino servir de prueba en actuaciones administrativas, incluyendo los provenientes de terceros, se presumen auténticos, mientras no se compruebe lo contrario mediante tacha de falsedad, con excepción de los poderes especiales y de las actas de asamblea general de accionistas, junta de socios y demás actos de personas jurídicas que deban registrarse ante las Cámaras de Comercio, las cuales deberán

ser presentadas personalmente por sus otorgantes ante el secretario de la respectiva Cámara.”(Subrayado ajeno al original).

Como puede apreciarse, los prospectos N° 1 y N° 2, siendo documentos privados, se presumen auténticos durante todo el proceso de precalificación, mientras no se compruebe lo contrario mediante tacha de falsedad.

En esa medida, y teniendo en cuenta que el Legislador no distingue entre documentos privados otorgados en el extranjero o en Colombia, debe entenderse que el mismo aplica para todo tipo de documento privado.

1.3 Observación 15.3.1-Relacionada con el Revisor Fiscal

En las observaciones presentadas por KMA CONSTRUCCIONES-ORTIZ CONSTRUCCIONES-PROYECTOS Y EQUIPO UNIVERSAL S.A, se indica que la certificación del revisor fiscal de Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia *“no está acompañada de copia de la tarjeta profesional de contador ni del correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios”*

Respuesta

Si bien la Invitación a Precalificar no exige los documentos indicados por el Manifestante, nos permitimos adjuntar lo siguiente:

- Copia de la cédula de ciudadanía de Marcela Salas Grajales.
- Copia de la tarjeta profesional de contador público de Marcela Salas Grajales.
- Certificado de la Junta Central de Contadores en el que se indica que Marcela Salas Grajales, no registra antecedentes disciplinarios.

(Anexo 2 folios)

1.4 Observación 15.3.2 Relacionada con la declaración de beneficiarios reales

En las observaciones presentadas por KMA CONSTRUCCIONES-ORTIZ CONSTRUCCIONES-PROYECTOS Y EQUIPO UNIVERSAL S.A, se indica que en la *“Declaración de Beneficiarios Reales de TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA Y CEDICOR S.A obrante a folio 329, no se identifican los accionistas de estas empresas, que son los beneficiarios reales en el evento de resultar la estructura plural de la cual hace parte la compañía adjudicataria de la licitación...”*

Respuesta

Al respecto, la ANI solicitó aclaración de la propuesta presentada por la Estructura Plural conformada por Tradeco – Cedikor, respecto del beneficiario real. En tal sentido, y a efectos de subsanar lo anterior, se allegó oficio del 25 de junio del presente año con los siguientes documentos:

-Formato de beneficiario real para el integrante Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia y,

-Formato de beneficiario real para el integrante Cedikor S.A

(Anexo 6 folios)

2. PETICIÓN

Por todo lo anterior, solicito a la entidad ratificar el informe de verificación de requisitos habilitantes y declarar al proponente Tradeco-Cedikor, hábil para integrar la lista de precalificados dentro del proceso de la referencia.

ATENTAMENTE


ING. JUAN JOSE SUAREZ PERUSQUIA

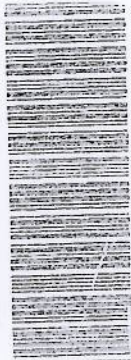
Gerente General Colombia

Apoderado Común

Estructura Plural conformada por Tradeco – Cedikor

Anexo: Lo anunciado

CEJSA - LEY 104 602F
LEGALIZACION
130513 219095



10:27:0
13/05/2013

BUENOS AIRES, 9 de Mayo de 2013

ASUNTO: CONSTANCIA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
CORPORACIÓN AMÉRICA SUDAMERICANA S.A.

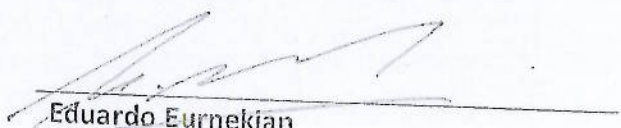
A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente, hago constar que en la República de Panamá no existe autoridad que expida certificados en los que conste la situación de control de una sociedad.

En consecuencia, en mi calidad de representante legal de la sociedad CORPORACIÓN AMÉRICA SUDAMERICANA S.A. debidamente registrada por ante el Registro Público de la Republica de Panamá hago constar bajo la gravedad de juramento, que la participación accionaria de la sociedad es la siguiente:

Organización	No. de Identificación	% Participación accionaria	País de Origen
Corporación America S.A.	Inspección General de Justicia N°1.628.951	99.78%	Argentina
Venture Holdings INC	-----	0.22%	Cayman Islands

Atentamente;


Eduardo Eurnekian
Presidente



FIRMAS CERTIFICADAS
FOJA N° 70032/1385
S.S. AG. 09-05-2013

EMPRESA AUTÓNOMA DE REGISTRO
COMERCIAL
BOULEVARD 4300



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS



F 009321385

1 Buenos Aires, 9 de Mayo de 2013 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial 2036 de Capital Federal
3 CERTIFICO: Que la/s _____ firma _____ que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 15 _____ del LIBRO
6 número 40 _____, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. Eduardo EURNEKIAN titular de la Libreta de
9 Enrolamiento 4.086.268, justificando su identidad a tenor de lo dispuesto en el
10 inciso a) del Artículo 1002 del Código Civil, manifiesta e INTERVIENE en nombre y
11 representación y en su carácter de Presidente en ejercicio de la Presidencia, con
12 facultades suficientes de "CORPORACIÓN AMÉRICA SUDAMERICANA S.A. " a-
13 creditándolo con I) Protocolización de Estatuto Social del 16 de enero de 2003,
14 ante el Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, Ciudad de Panamá, Re-
15 pública de Panamá Licenciado Rubén Elias RODRIGUEZ AVILA, debidamente le-
16 galizado. II) Acta de Junta Directiva del 16 de mayo de 2007 de designación Au-
17 toridades y distribución de Cargos, pasada a fojas 36/37 del Libro de Actas N°1,
18 inscripto en el Registro N° 6, Página N° 324, Panamá, el 27 de enero de 1996.
19 Documentos a la vista tuve con facultades suficientes para este acto. Se deja
20 constancia que la firma que se certifica se encuentra estampada en documento que
21 consiste en CONSTANCIA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA CORPORACIÓN A-
22 MÉRICA SUDAMERICANA S.A.. CONSTE. *Roberto Acosta* 2013. *ALL*



LEGALIZACION



L 011434050

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano LISANDRO ARTURO BARGA

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° 130513219095/C

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Lunes 13 de Mayo de 2013.



ESC. JUAN MANUEL SANCLEMENTE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por JUAN MANUEL SANCIEMENTE
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Certificado
5. En BUENOS AIRES el día 13/05/2013
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 77570/2013
9. Sello/Timbre: 39

[Signature]
D. MARTA SUSANA LLOY
104 firma
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE FIRMA
Titular del Documento: CORPORACION AMERICA SUDAMERICANA S.A.

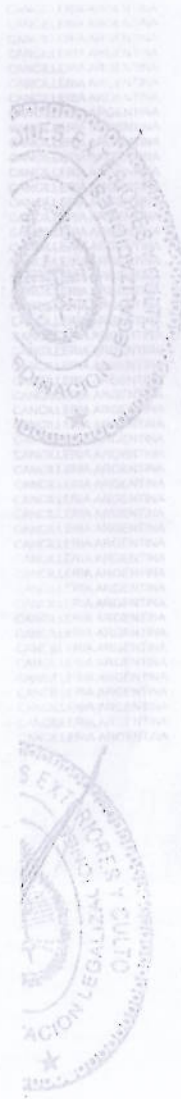


2013077570

LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARACTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



2002F602E0307C75C66F6D6436125645





BUENOS AIRES, 9 de Mayo de 2013

ASUNTO: CONSTANCIA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
CORPORACIÓN AMÉRICA S.A.

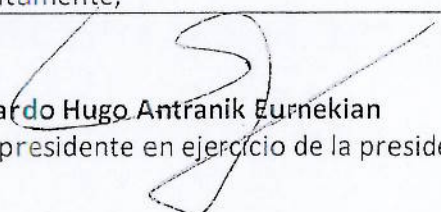
A QUIEN CORRESPONDA

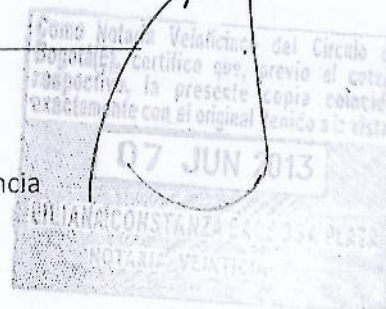
Por medio de la presente, hago constar que en la República de Argentina no existe autoridad que expida certificados en los que conste la situación de control de una sociedad.

En consecuencia, en mi calidad de representante legal de la sociedad CORPORACIÓN AMÉRICA S.A. debidamente registrada por ante el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, identificada bajo el registro único de identificación de sociedad (Inspección General de Justicia N°1.628.951) hago constar bajo la gravedad de juramento, que la participación accionaria de la sociedad es la siguiente:

Organización	No. de Identificación	% Participación accionaria	País de Origen
Cedidor S.A.	RUC 214370590018	75.1980%	Uruguay
Eduardo Eurnekian	L.E. 4.086.268	2.5%	Argentina
CASA Aeroportuaria S.A.	-----	8.532%	Argentina
CASA Constructora S.A.	-----	7.648%	Argentina
CASA Inmobiliaria S.A.	-----	2.069%	Argentina
CASA Petróleo S.A.	-----	1.859%	Argentina
CASA Aconcagua S.A.	-----	1.655%	Argentina
CASA Concesiones S.A.	-----	0.271%	Argentina
CASA Ventas S.A.	-----	0.196%	Argentina
CASA VIP S.A.	-----	0.036%	Argentina
CASA Combustible S.A.	-----	0.032%	Argentina
CASA Minería S.A.	-----	0.004%	Argentina

Atentamente;


Eduardo Hugo Antranik Eurnekian
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia





F 009321386

NOTARIO LILIANA BARBOSA PLATA
ASAMBLEA
26 JUNIO 2013

1 Buenos Aires, 9 de Mayo de 2013. En mi carácter de escribano
 2 Titular del Registro Notarial 2038 de Capital Federal
 3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
 4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
 5 formaliza simultáneamente por ACTA número 16 del LIBRO
 6 número 40, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
 7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
 8 la justificación de su identidad. Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN titular del
 9 Documento Nacional de Identidad 29.906.892 justificando su identidad a tenor de
 10 lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 1002 del Código Civil, manifiesta e IN-
 11 TERVIENE en nombre y representación y en su carácter Vice Presidente en e-
 12 jercicio de la Presidencia, con facultades suficientes de "CORPORACION A-
 13 MERICA S.A.", acreditándolo con: A) Escritura de Estatuto Social del 9 de di-
 14 ciembre de 1996, pasada al folio 1609 del Registro Notarial 1674 a cargo
 15 del Escribano David Scian de ésta Ciudad, inscripta en la Inspección General
 16 de Justicia, el 23 de diciembre 1996, bajo el N° 13025 del Libro 120, Tomo A de
 17 S.A.; B) Reforma del Estatuto Social del 18 de diciembre 2001, pasada al folio
 18 717 del Registro Notarial 111 a cargo del Escribano Juan Baulista Cubas de ésta
 19 Ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 5 de julio 2002, bajo el
 20 N° 6850, del Libro 17, Tomo de Sociedades por Acciones. C) Reforma de
 21 Estatuto Social formalizado por Acta de Asamblea de fecha 26 de julio de 2005,
 inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de febrero de 2006, bajo
 el número 1968 del Libro 30, Tomo de Sociedades por Acciones; D) Acta de A-
 22 samblea del 5 de junio de 2012 de elección de Autoridades, distribución y acepta-
 23 ción de cargos, pasada a fojas 90 del libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado

Como Notaria Veinticinco del Circulo de Buenos Aires, certifico que, previo el pago respectivo, la presente copia coincide exactamente con la copia autentica tenida a la vista.
 07 JUN 2013
 LILIANA CONSTANZA BARBOSA PLATA
 NOTARIA VEINTICINCO



L 011434049

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano LISANDRO ARTURO BARGA

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130513219094/C La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, ~~Lunes 13 de Mayo~~ de 2013



ESC. JUAN MANUEL SANCLÉMENTE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO





REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
 2. Ha sido firmado por JUAN MANUEL SANCIEMENTE
 3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
 4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Certificado
 5. En BUENOS AIRES 6. El día 13/05/2013
 7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
-
8. Bajo el Número: 77572/2013
 9. Sello/Timbre: 39



Tipo de Documento: CERTIFICACION DE FIRMA
Titular del Documento: CORPORACION AMERICA S.A.

D. MATRÓN *firmada*
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores



LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARACTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



2013077572



C69D5849FF42D0CB00280A792FEB1456

Certificado Digital N° 944250



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 1831625_PNI:944250
CERTIFICA A
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Que el Contador Público MARCELA SALAS GRAJALES
de BOGOTA D.C. y Tarjeta Profesional N° 65422-T SI tiene vigente su inscripción

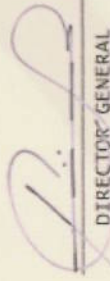
en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * * * *
* * * * *
* * * * *

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Junio de 2013 con vigencia de tres (3) meses,
contados a partir de la fecha de su expedición.

Es válido para poseionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>


DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.187.500**
SALAS GRAJALES

APELLIDOS
MARCELA

NOMBRES
Marcela Grajales
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1976**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-FEB-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



INDICE DERECHO



A-1500150-00163834-F-0052187500-20090722 0013738435A 1 28777291

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

65422-T

MARCELA
SALAS GRAJALES
C.C. 52187500
RESOLUCION INSCRIPCION 43
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 27/05/99

Presidente *Paulo Samudio*
00073005

C *Marcela Salas Grajales*
0078-03280

FIRMA DEL TITULAR 022049

Este tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.




52187500

ESTRUCTURA PLURAL CONFORMADA POR TRADECO-CEDICOR

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Precalificación No. [VJ-VE-IP-011-2013]

Bogotá, 25 de Junio de 2013

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Luis Fernando Andrade Presidente

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A No. 59-42 Torre 4, Segundo Piso

Bogotá D.C.

Ref. Respuesta a solicitud de aclaraciones para la propuesta presentada por "Estructura Plural conformada por Tradeco – Cedikor" para la Precalificación No. [VJ-VE-IP-011-2013] "Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de asociación público privado consistente en "LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, LA FINANCIACIÓN, EL TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y DEMÁS PERMISOS NECESARIOS, LA GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS PREDIOS, LA GESTIÓN SOCIAL, LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS NUEVOS Y VIADUCTOS, LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE, EL MEJORAMIENTO, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CARTAGENA – BARRANQUILLA Y LA CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD DE BARRANQUILLA (MALAMBO – LAS FLORES)."

Cordial saludo:

De manera respetuosa hacemos allegar a ustedes los siguientes documentos así:

- Formato de Beneficiario Real para el integrante TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA
- Formato de Beneficiario Real para el integrante CEDICOR S.A.

De esta forma damos cumplimiento a lo solicitado por la entidad para el proceso de la referencia para lo cual solicitamos seguir siendo catalogados como proponente HABIL.

Atentamente:

JUAN JOSÉ SUÁREZ PERUSQUÍA
C.E. No. 395.951 de Bogotá
Apoderado Común

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2013-409-024921-2
Fecha: 27/06/2013 13:52:20->703
OEM: ESTRUCTURA PLURAL CONFORMADA POR TR
Anexos:2 FOLIOS



Bogotá, Junio 25 de 2013

Señores

Agencia Nacional de

Infraestructura Atn. Luis Fernando

Andrade Presidente

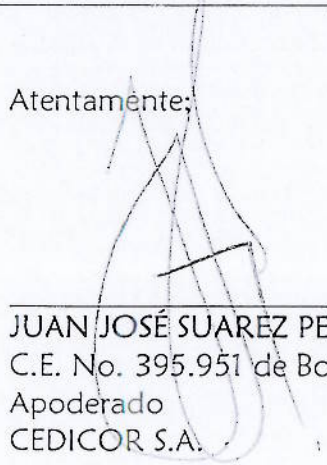
Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A No. 59-42 Torre 4, Segundo Piso
Bogotá D.C.

Cordial saludo:

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de CEDICOR S.A. inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21437059.0018 con domicilio en Montevideo y sede en Plaza Cagancha 1145 apartamento 401, por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento, para fines de cumplir con lo exigido por la ANI en desarrollo del Proceso de Precalificación No. VJ-VE-IP-011-2013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.1.1.3 del Decreto 1555 de 2010 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, lo siguiente respecto de los beneficiarios reales y el origen de los recursos de la referida sociedad:

INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	BENEFICIARIOS REALES	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN DE SUS RECURSOS
CEDICOR S.A.	AMERICAN INTERNATIONAL AIRPORTS LLC	DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD

Atentamente:



JUAN JOSÉ SUÁREZ PERUSQUÍA
C.E. No. 395.951 de Bogotá
Apoderado
CEDICOR S.A.



TRADECO

Bogotá, Junio 25 de 2013

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Luis Fernando Andrade

Presidente

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A No. 59-42 Torre 4, Segundo Piso
Bogotá D.C.

Cordial saludo:

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia identificada con NIT 900.439.192-6, por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento, para fines de cumplir con lo exigido por la ANI en desarrollo del Proceso de Precalificación No. VJ-VE-IP-011-2013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.1.1.3 del Decreto 1555 de 2010 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, lo siguiente respecto de los beneficiarios reales y el origen de los recursos de la referida sociedad:

INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	BENEFICIARIOS REALES	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN DE SUS RECURSOS
TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	GRUPO TRADECO S.A. DE C.V. FEDERICO ALBERTO MARTINEZ URMENETA	DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD

Atentamente;



JUAN JOSÉ SUAREZ PERUSQUÍA

C.E. No. 395.951 de Bogotá

Representante Legal

TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA

ESTRUCTURA PLURAL CONFORMADA POR TRADECO-CEDICOR

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Precalificación No. [VJ-VE-IP-010-2013]

Bogotá, 25 de Junio de 2013

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Luis Fernando Andrade Presidente

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A No. 59-42 Torre 4, Segundo Piso

Bogotá D.C.

Ref. Respuesta a solicitud de aclaraciones para la propuesta presentada por "Estructura Plural conformada por Tradeco - Cedikor" para la Precalificación No. [VJ-VE-IP-010-2013] "Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de asociación publico privado consistente en "EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, FINANCIACIÓN Y REVERSIÓN DEL PROYECTO DE LA VÍA PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA."

Cordial saludo:

De manera respetuosa hacemos allegar a ustedes los siguientes documentos así:

- Formato de Beneficiario Real para el integrante TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA
- Formato de Beneficiario Real para el integrante CEDICOR S.A.

De esta forma damos cumplimiento a lo solicitado por la entidad para el proceso de la referencia para lo cual solicitamos seguir siendo catalogados como proponente HABIL.

Atentamente:

JUAN JOSÉ SUÁREZ PERUSQUÍA
C.E. No. 395.951 de Bogotá
Apoderado Común

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2013-409-024920-2
Fecha: 27/06/2013 13:51:21->703
OEM: ESTRUCTURA PLURAL CONFORMADA POR TR
Anexos: 2 FOLIOS



Bogotá, Junio 25 de 2013


Señores
Agencia Nacional de
Infraestructura Atn. Luis Fernando
Andrade Presidente
Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A No. 59-42 Torre 4, Segundo Piso
Bogotá D.C.

Cordial saludo:

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de CEDICOR S.A. inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21437059.0018 con domicilio en Montevideo y sede en Plaza Cagancha 1145 apartamento 401, por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento, para fines de cumplir con lo exigido por la ANI en desarrollo del Proceso de Precalificación No. VJ-VE-IP-010-2013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.1.1.3 del Decreto 1555 de 2010 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, lo siguiente respecto de los beneficiarios reales y el origen de los recursos de la referida sociedad:

INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	BENEFICIARIOS REALES	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN DE SUS RECURSOS
CEDICOR S.A.	AMERICAN INTERNATIONAL AIRPORTS LLC	DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD

Atentamente:



JUAN JOSÉ SUÁREZ PERUSQUÍA
C.E. No. 395.951 de Bogotá
Apoderado
CEDICOR S.A.



TRADECO

Bogotá, Junio 25 de 2013

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Luis Fernando Andrade

Presidente

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A No. 59-42 Torre 4, Segundo Piso
Bogotá D.C.

Cordial saludo:

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia identificada con NIT 900.439.192-6, por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento, para fines de cumplir con lo exigido por la ANI en desarrollo del Proceso de Precalificación No. VJ-VE-IP-010-2013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.1.1.3 del Decreto 1555 de 2010 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, lo siguiente respecto de los beneficiarios reales y el origen de los recursos de la referida sociedad:

INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	BENEFICIARIOS REALES	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN DE SUS RECURSOS
TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	GRUPO TRADECO S.A. DE C.V. FEDERICO ALBERTO MARTINEZ URMENETA	DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD

Atentamente;



JUAN JOSÉ SUÁREZ PERUSQUÍA

C.E. No. 395.951 de Bogotá

Representante Legal

TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA